SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

1701

El Sr. D. Fran.co Mar.z Fortun de Rivera dixo que se conforma con los votos de los Sres. D. Joseph de Cazeres, D. Alonso Mexia, D. Luis Panes y Pedro de Salazar y Pareser que no se de salario alguno por razon del nombramiento que hace Juez en Miguel Albarez porque desde luego para quando llegue el caso [illegible] se paguen mas algunos Pues con eso se ha de causar [illegible] con [illegible] Como lleva referido el Sr. D. Henrique Pelaez en su voto [illegible] luego [illegible] que [illegible] Pues de lo contrario [illegible] que fuere servido [illegible] al Sr. Alcalde mayor [illegible] de lo contrario [illegible] Por testimonio

El Sr. D. Juan [illegible] a Miguel Albarez [illegible] Regularmente [illegible] que la mayor parte [illegible] Padre [illegible] de Cazeres y Garro

Auto — El Sr. Alcalde mayor dixo que se conforma con el pareser [illegible] Garro y demas Cavalleros que le siguen que hacen mayor [illegible] Los Señores D. Pedro Garcia Garro y demas Cavalleros [illegible] Mayor [illegible] = acordo que atento ay en ella [illegible] Escriptas de la Jurisdiccion Real hordinaria se entregue el dicho Papel [illegible] a Miguel Albarez vecino della para que lo reparta y otorgue recivo [illegible] forma de dicho Papel y se obligue con sus [illegible] Tavidos [illegible] a la quenta de la [illegible] a los Plazos acostumbrados [illegible] de la fuerza de muestra y que los tres reales que se le dan [illegible] de costa por repartir dicho Papel se le consignan en las [illegible] las rentas de propios que se hicieren el dia de [illegible] que viene de mill setecientos y diez con mas los ochenta y dos reales que tienen repartidos a esta fuerza que por ora los a de pagar el dicho Miguel Albarez al dicho Juan Tomas Ora = y que al entrego que [illegible] al dicho Miguel Albarez dicho Papel asista el Sr. D. Simon [illegible] a quien se nombra por comisario =

[illegible]

Ante mi

Juan Perez [illegible] Joseph Barrera